

El papel del veterinario en la gestión de espacios naturales y fauna silvestre.



El papel del veterinario en la gestión de espacios naturales y fauna silvestre.





CONTINUITÀ DI SP
L'obiettivo è quello di garantire la continuità del servizio di trasporto pubblico locale, in modo da assicurare la mobilità dei cittadini e la competitività delle imprese. Per questo è necessario intervenire in modo mirato e tempestivo, attraverso la programmazione e l'attuazione di misure di sostegno e di incentivazione.



PROGETTO DI SP
Il progetto di SP è stato elaborato in base alle indicazioni del Piano di Infrastrutture e Mobilità del 2011, con l'obiettivo di realizzare un sistema di trasporto pubblico locale efficiente e sostenibile. Il progetto prevede la realizzazione di nuove linee e l'ottimizzazione delle esistenti, con l'obiettivo di migliorare la qualità del servizio e ridurre i costi.

100

CONCEPTO DE ENP

(Art. 7 DL 1/2015)

Espacios del territorio, incluidas las aguas continentales, que contienen elementos y sistemas naturales de especial interés o valores naturales sobresalientes que precisan de su protección y por tanto merecen un régimen jurídico especial, respecto del resto del territorio.

Representatividad.

Características naturales y estado de conservación que requieren protección.

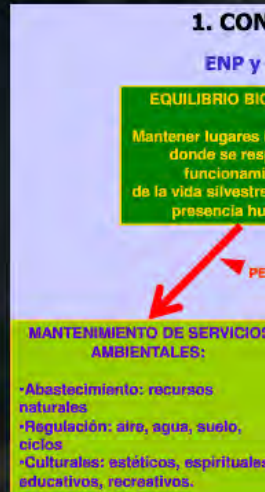
Funcionalidad ecológica.

Papel clave para conservación de hábitats y/o especies.

Hábitats o spp. amenazados de desaparición, material genético de interés

Rareza, singularidad, interés científico, cultural o paisajístico.

Muestra expresiva y valiosa de herencia cultural.



1. CONCEPTO DE ENP

ENP y Cambio Global

EQUILIBRIO BIOLÓGICO:

Mantener lugares inalterados, donde se respete el funcionamiento de la vida silvestre fuera de la presencia humana.



PERTURBACIONES

MANTENIMIENTO DE SERVICIOS AMBIENTALES:

- Abastecimiento: recursos naturales
- Regulación: aire, agua, suelo, ciclos

INTEGRIDAD ECOLÓGICA
SALUD ECOLÓGICA
RESILIENCIA

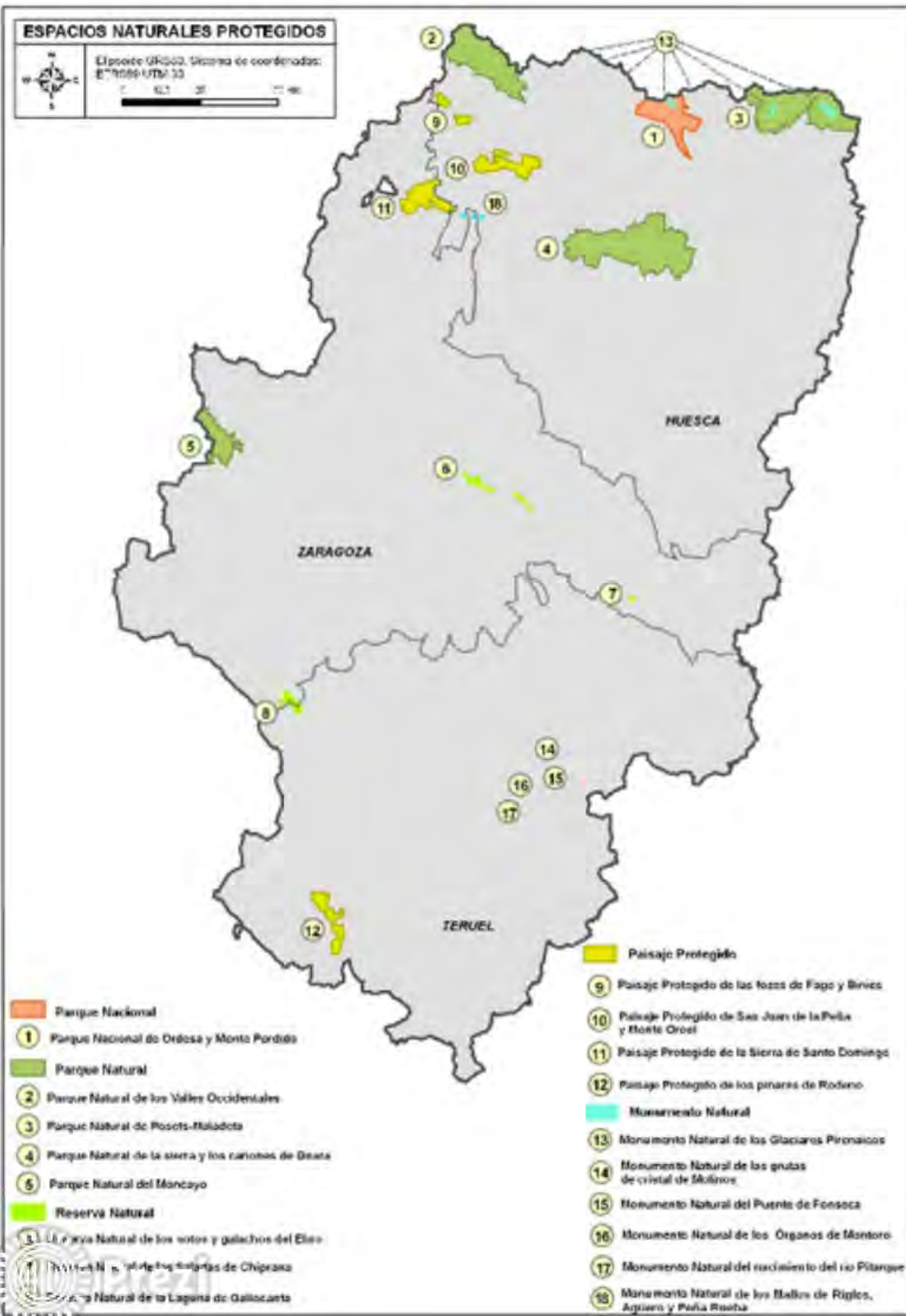
 Naturales: estéticos, espirituales, culturales, recreativos.

RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ARAGÓN

- ❖ **Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.**
- ❖ **Ley 5/2007, de 3 de abril de la Red de Parques Nacionales.**
- ❖ **Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio (Texto Refundido de la Ley de Espacios Naturales Protegidos de Aragón).**

- 1. Parques Nacionales**
- 2. Parques Naturales**
- 3. Reservas Naturales (Integral/Dirigida)**
- 4. Paisajes Protegidos**
- 5. Monumentos Naturales**

- Zonas Periféricas de Protección**
- Zonas de Influencia Socioeconómica**



2. RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ARAGÓN

1 PARQUE NACIONAL (15.769,60 Ha)

4 PARQUES NATURALES (119.251,62 Ha)

3 RESERVAS NATURALES (3.622,21 Ha)

13 MONUMENTOS NATURALES (4.048,93 Ha)

4 PAISAJES PROTEGIDOS (28.465,10 Ha)

SUPERFICIE ENP: 168.283,45 Ha

SUPERFICIE ZPP: 79.345,37 Ha

3,53 % de la superficie de ARAGÓN

(5,19 % incluido ZPP)

Media nacional: 12,85 % (2012)

PRINCIPIOS INSPIRADORES

DL 1/2015 (Art. 2)

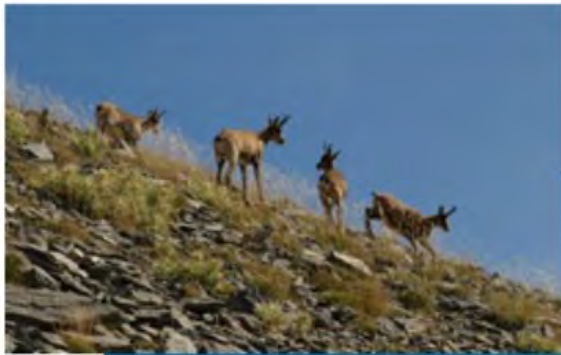
- Mantenimiento procesos ecológicos esenciales
- Preservación biodiversidad
- Utilización ordenada de recursos
- Preservación de ecosistemas y paisaje
- Mantenimiento población asentada (AIS), mejora calidad de vida
- Formación ambiental

ENP HUESCA



ENP HUESCA





Parque Nacional
Ordesa y Monte Perdido



PARQUE NATURAL DE LA SIERRA Y LOS CAÑONES DE GUARA

NORMA DE PROTECCIÓN: Ley 14/1990 de 27 de diciembre, de las Cortes de Aragón, por la que se declara el Parque de la Sierra y Cañones de Guara.

P.O.R.N.: Decreto 164/1997, de 23 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

P.R.U.G.: En tramitación.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comarcas de Alto Gállego, Sobrarbe, Hoya de Huesca y Somontano de Barbastro; municipios de Abiego, Adahuesca, Aínsa-Sobrarbe, Alquézar, Arguís, Bârcabo, Bierge., Boltaña, Caldarenas, Casbas de Huesca, Colungo, Huesca, Lorzano, Nueno y Sabiñánigo.

EXTENSIÓN: 47.453 ha. de Parque y 32.286 ha. de Zona Periférica de Protección.





Parque Natural
Sierra y Cañones de Guara





Parque Natural
Posets- Maladeta



Prezi



PARQUE NATURAL DE LOS VALLES OCCIDENTALES

NORMA DE PROTECCIÓN: Ley 14/2006, de 27 de diciembre, de declaración del Parque Natural de los Valles Occidentales.

P.O.R.N.: Decreto 51/2006, de 21 de febrero.

P.R.U.G.: En tramitación.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comarca de Jacetania, municipios de Aísa, Ansó, Aragüés del Puerto, Borau y Valle de Hecho (Fago y Jasa)

EXTENSIÓN: 27.073 ha. de Parque y 7.335 ha. de Zona Periférica de Protección.





Parque Natural
Valles Occidentales



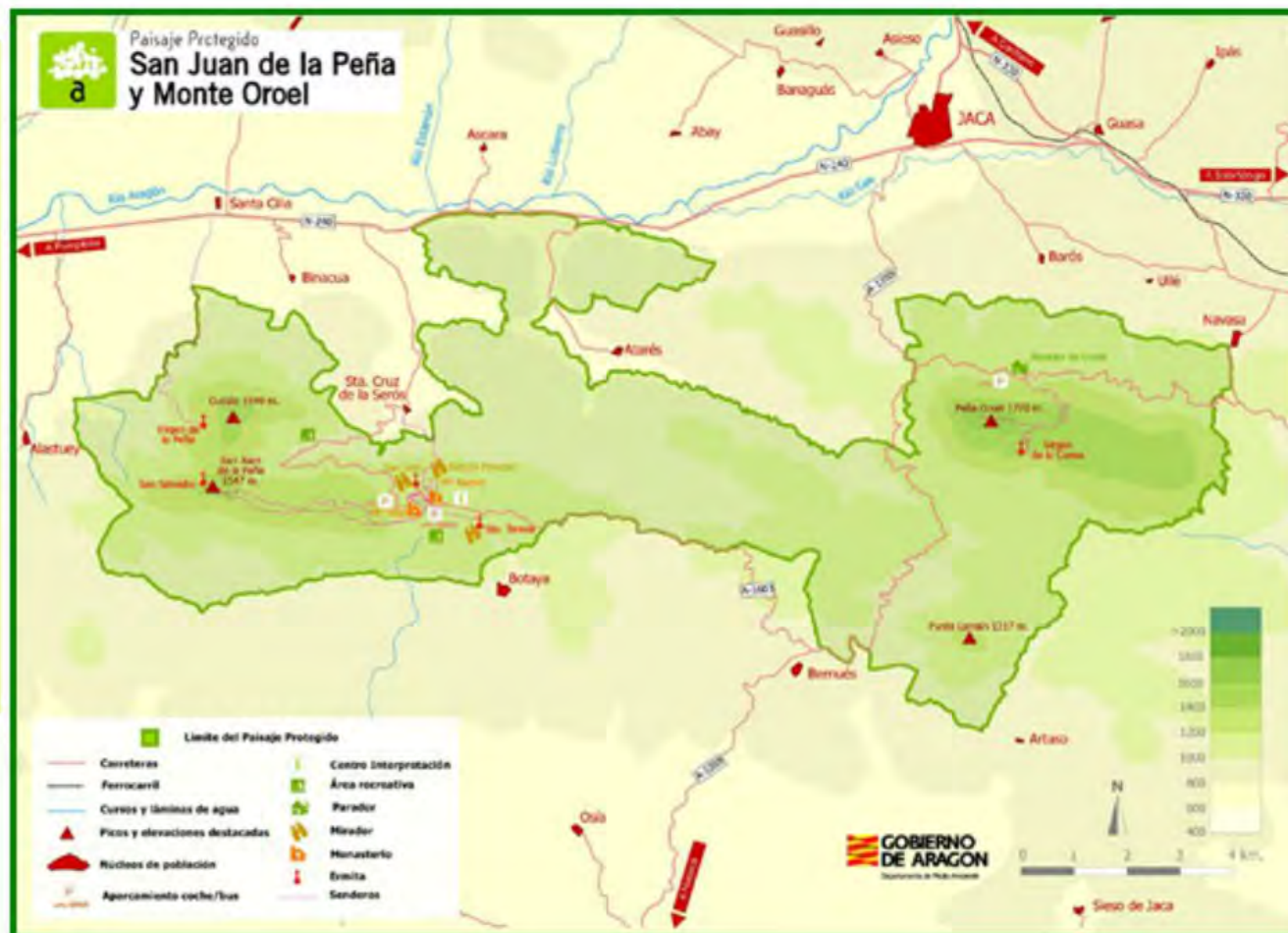
PAISAJE PROTEGIDO DE SAN JUAN DE LA PEÑA Y MONTE OROEL

NORMA DE PROTECCIÓN: Decreto 13/2007, de 30 de enero, de declaración del Paisaje Protegido de San Juan de la Peña y Monte Oroel.

P. PROTECCIÓN: En tramitación

ÁMBITO TERRITORIAL: Comarcas de Jacetania, Alto Gállego y Hoya de Huesca; municipios de Bailo, Caldearenas, Jaca, Las Peñas de Riglos, Santa Cilia y Santa Cruz de la Serós.

EXTENSIÓN: 9.514 ha.





Paisaje Protegido

a San Juan de la Peña y Monte Oroel



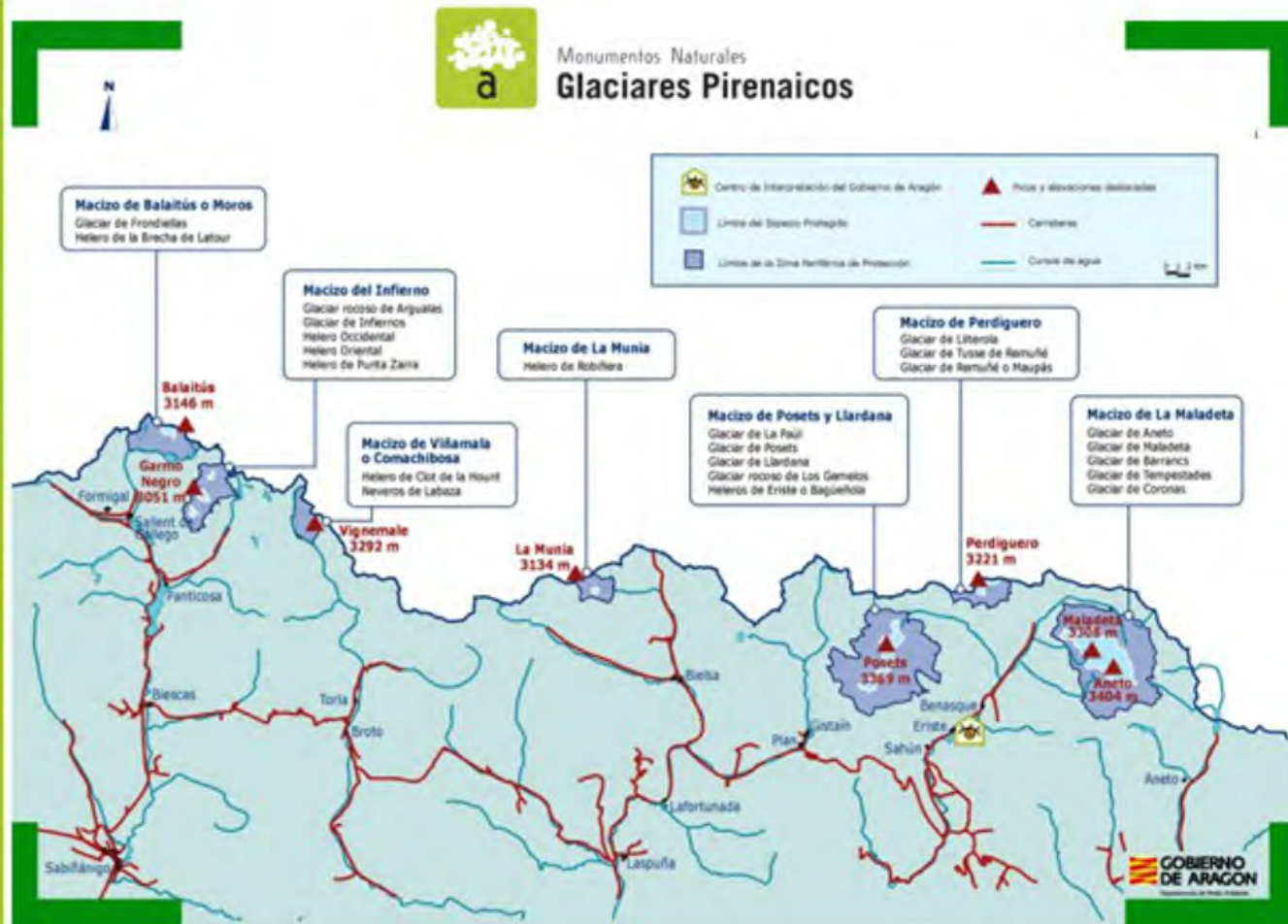
MONUMENTOS NATURALES DE LOS GLACIARES PIRENAICOS

NORMA DE PROTECCIÓN: Ley 2/1990, de 21 de marzo, de declaración de Monumentos Naturales de los Glaciares Pirenaicos. Ampliados por Decreto 271/2002, de 23 de julio y por Decreto 216/2007, de 4 de septiembre.

P. PROTECCIÓN: Decreto 271/2002, de 23 de julio, del Gobierno de Aragón.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comarcas de Alto Gállego, Sobrarbe y Ribagorza; municipios de Sallent de Gállego, Panticosa, Torla, Fanlo, Bielsa, San Juan de Plan, Sahún, Benasque, Montanuy.

EXTENSIÓN: 3.190 ha de Monumento Natural y 12.897 ha. de Zonas Periféricas de Protección, repartidos en 8 recintos.

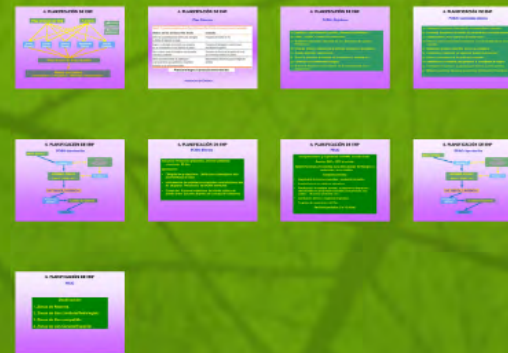




Monumentos Naturales
Glaciares Pirenaicos



PLANIFICACION ENP



PLANIFICACION ENP

4. PLANIFICACIÓN DE ENP



Este diagrama de flujo muestra el proceso de planificación de un Proyecto de Investigación Científica (PIC) o Proyecto de Investigación Tecnológica (PIT). Comienza con 'Definición del Proyecto' y 'Formulación del Problema', que conducen a 'Análisis de Factibilidad'. Este análisis se divide en 'Técnica', 'Económica' y 'Social'. El resultado es el 'Plan de Ejecución', que incluye 'Plan de Trabajo', 'Plan de Presupuesto' y 'Plan de Evaluación'. El proceso finaliza con 'Ejecución del Proyecto' y 'Evaluación de Resultados'.

4. PLANIFICACIÓN DE ENP

Plan de Trabajo

Actividad	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Definición del Proyecto	Investigador	15/01/2024	31/01/2024
Formulación del Problema	Investigador	01/02/2024	15/02/2024
Análisis de Factibilidad	Investigador	16/02/2024	31/02/2024
Plan de Ejecución	Investigador	01/03/2024	31/03/2024
Ejecución del Proyecto	Investigador	01/04/2024	31/03/2025
Evaluación de Resultados	Investigador	01/04/2025	31/03/2026

Aplicación del Sistema

4. PLANIFICACIÓN DE ENP

Plan de Presupuesto

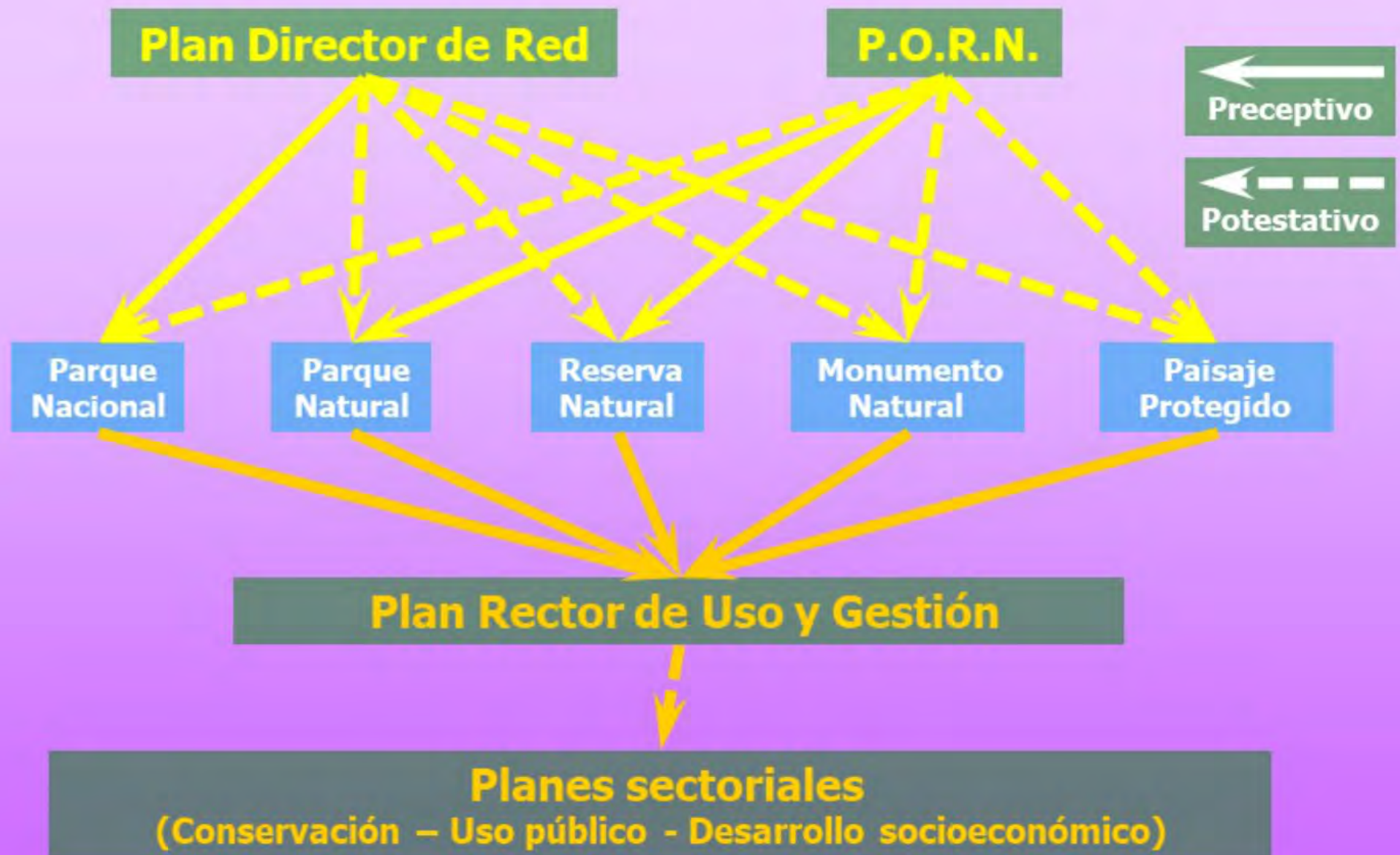
1. Definir el presupuesto inicial y el presupuesto final.
2. Establecer el presupuesto inicial y el presupuesto final.
3. Definir el presupuesto inicial y el presupuesto final.
4. Definir el presupuesto inicial y el presupuesto final.
5. Definir el presupuesto inicial y el presupuesto final.
6. Definir el presupuesto inicial y el presupuesto final.
7. Definir el presupuesto inicial y el presupuesto final.
8. Definir el presupuesto inicial y el presupuesto final.
9. Definir el presupuesto inicial y el presupuesto final.
10. Definir el presupuesto inicial y el presupuesto final.

4. PLANIFICACIÓN DE ENP

Plan de Evaluación

1. Definir el presupuesto inicial y el presupuesto final.
2. Establecer el presupuesto inicial y el presupuesto final.
3. Definir el presupuesto inicial y el presupuesto final.
4. Definir el presupuesto inicial y el presupuesto final.
5. Definir el presupuesto inicial y el presupuesto final.
6. Definir el presupuesto inicial y el presupuesto final.
7. Definir el presupuesto inicial y el presupuesto final.
8. Definir el presupuesto inicial y el presupuesto final.
9. Definir el presupuesto inicial y el presupuesto final.
10. Definir el presupuesto inicial y el presupuesto final.

4. PLANIFICACIÓN DE ENP



4. PLANIFICACIÓN DE ENP

Plan Director

Tabla 5. Principales contenidos de un Plan del Sistema/Plan Director de espacios naturales protegidos.

Objetivos del Plan del Sistema/Plan Director	Contenidos
Definir las características del sistema, sus principios y criterios de selección de áreas	Propuesta de modelo de red
Asignar a cada lugar seleccionado una categoría que se corresponda con sus objetivos de gestión	Propuesta de tipología de espacios según sus objetivos de gestión
Fijar un marco común y homogéneo para la gestión unificada y coordinada	Propuesta de directrices de gestión de la red (en los distintos ámbitos de gestión)
Definir otros instrumentos de planificación y los mecanismos que garanticen la integración ambiental en las políticas sectoriales	Instrumentos (o directrices) para la integración sectorial

Potenciar la imagen y la proyección exterior de la Red

Aprobación por Decreto.

4. PLANIFICACIÓN DE ENP

PORN: Objetivos

- a) Identificar y georreferenciar espacios y elementos significativos.
- b) Definir y señalar el estado de conservación.
- c) Establecer capacidad e intensidad de uso, alternativas de gestión y limitaciones.
- d) Formular criterios orientadores de políticas sectoriales y actividades.
- e) Señalar regímenes de protección.
- f) Prever la aplicación de medidas de conservación y restauración.
- g) Contribuir a la conectividad ecológica
- h) Evaluar la situación socioeconómica de la población local y sus perspectivas.

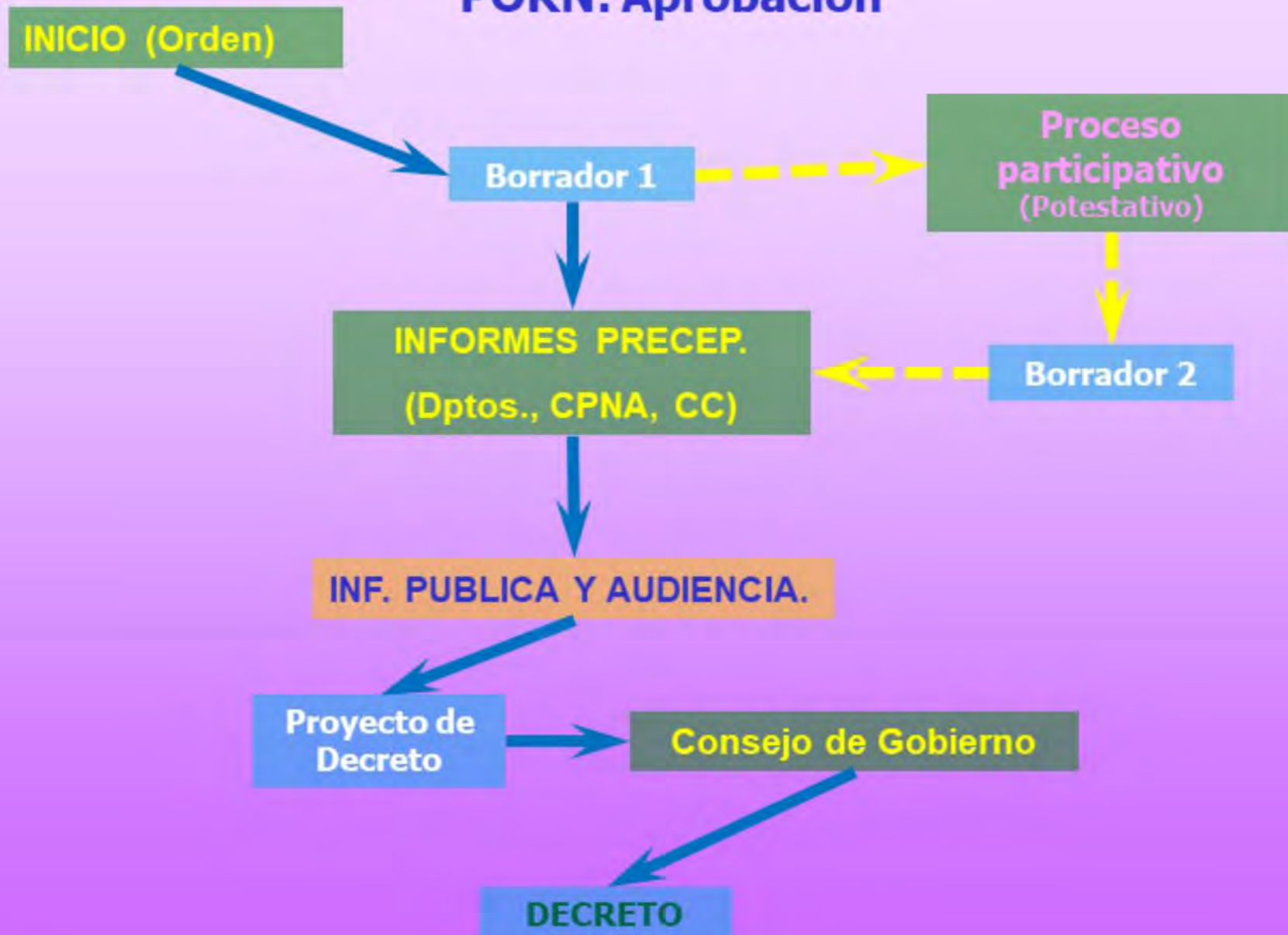
4. PLANIFICACIÓN DE ENP

PORN: Contenido mínimo

- a) Delimitación territorial y descripción de características naturales
- b) Inventario, diagnóstico del estado de conservación y evolución previsible.
- c) Establecimiento de los objetivos de conservación.
- d) Criterios para conservación, restauración y uso sostenible de los recursos naturales.
- e) Regulación general y específica de usos y actividades.
- f) Zonificación y aplicación de regímenes legales de protección.
- g) Criterios orientadores de las políticas sectoriales.
- h) Identificación de medidas para garantizar la conectividad ecológica.
- i) Formulación de planes o programas para fomento socioeconómico
- j) Memoria económica (recursos necesarios e instrumentos financieros).

4. PLANIFICACIÓN DE ENP

PORN: Aprobación



4. PLANIFICACIÓN DE ENP

PORN: Efectos

Iniciación: Protección preventiva. Informe ambiental vinculante. 90 días.

Aprobación:

- **Obligatorios y ejecutivos. Limite para cualesquiera otro plan territorial o físico.**
- **Instrumentos de ordenación existentes contradictorios han de adaptarse. Prevalencia del PORN entretanto.**
- **Excepción: Razones imperiosas de interés público de primer orden (Acuerdo expreso de Consejo de Gobierno)**

4. PLANIFICACIÓN DE ENP

PRUG

Complementario y supeditado al PORN, cuando exista.

Ámbito: ENP y ZPP (si existe)

Determinaciones vinculantes para otros planes territoriales o sectoriales, en su ámbito.

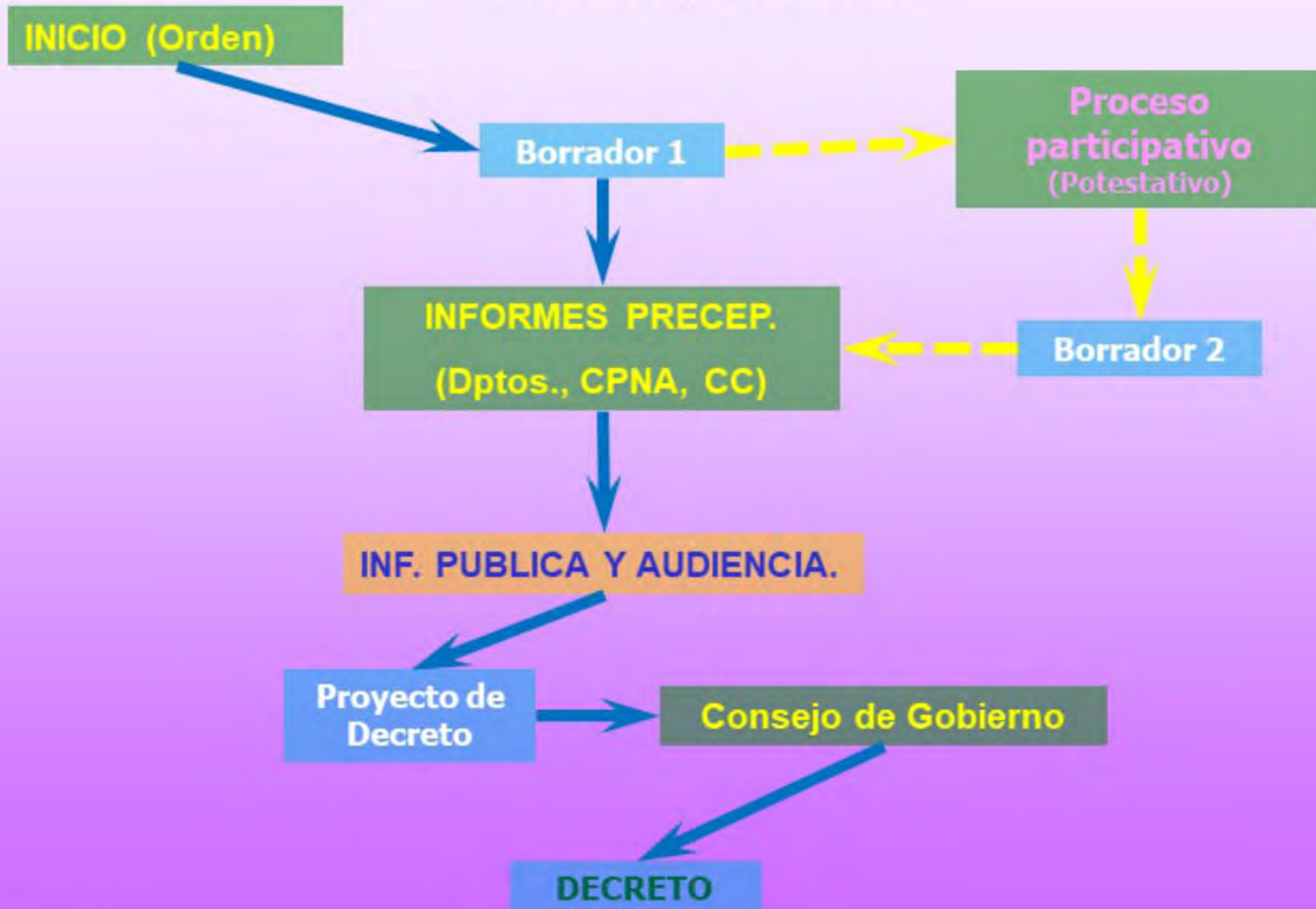
Contenido mínimo:

- **Diagnóstico de recursos naturales y evolución previsible.**
- **Establecimiento de objetivos operativos.**
- **Planificación de medidas (normas, actuaciones y directrices), estructuradas en programas sectoriales (conservación, uso público, educación ambiental, etc.)**
- **Zonificación interna y regulación específica.**
- **Programa de seguimiento del Plan.**

Revisión periódica (5 a 10 años)

4. PLANIFICACIÓN DE ENP

PRUG: Aprobación



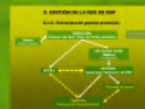
4. PLANIFICACIÓN DE ENP

PRUG

Zonificación:

1. Zonas de Reserva.
2. Zonas de Uso Limitado/Restringido
3. Zonas de Uso compatible
4. Zonas de uso General/Especial

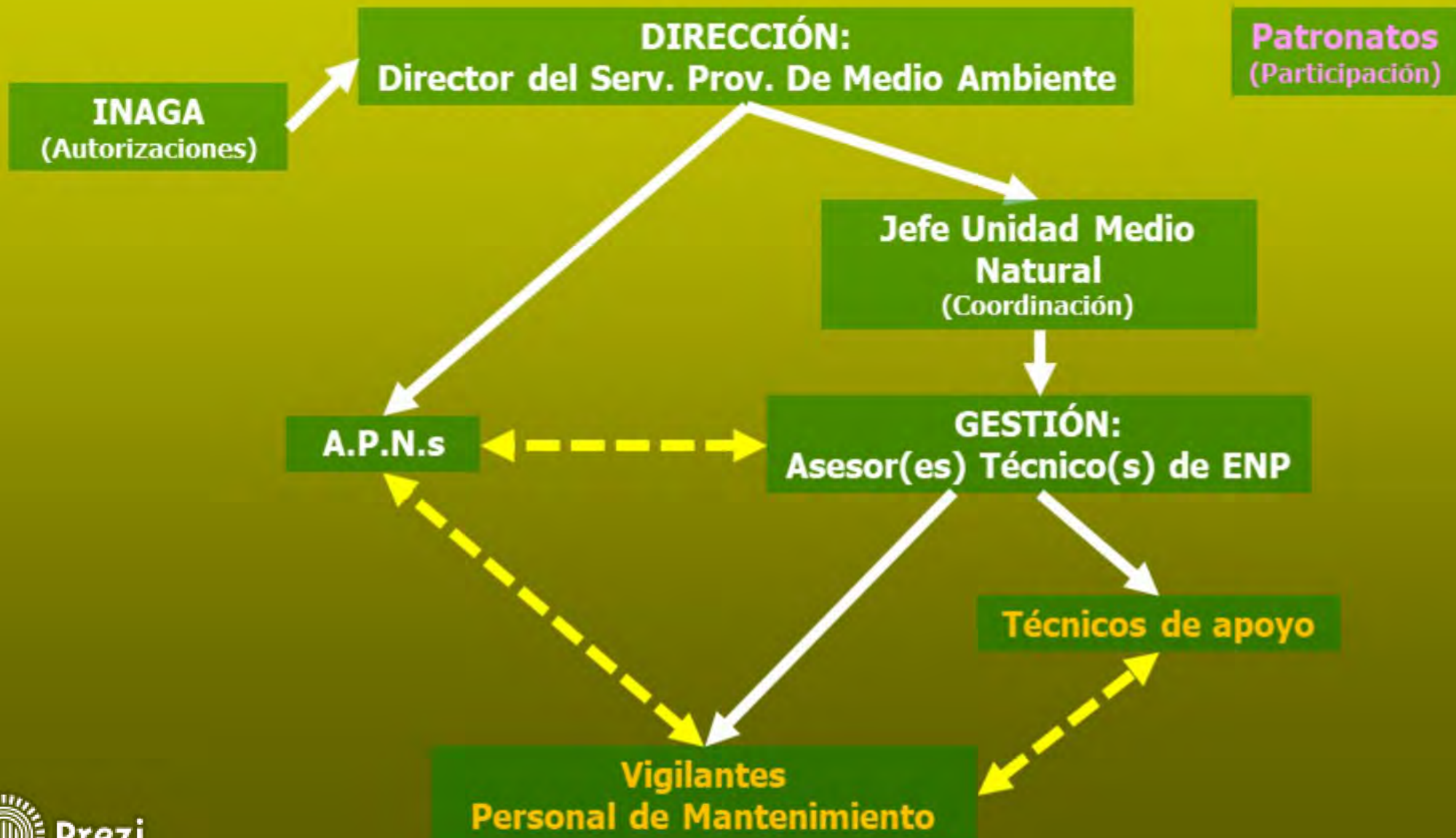
GESTION ENP



GESTION ENP

5. GESTIÓN DE LA RED DE ENP

5.1.2.: Estructura de gestión provincial:



5. GESTIÓN DE LA RED DE ENP

5.2.1.: TIPOS DE GESTIÓN

- **Gestión preventiva.** Labores de vigilancia, seguimiento, control e intervención administrativa. Objetivos y objetos de conservación. Regulación de usos.
- **Gestión activa.** Además de plan de gestión aprobado por la autoridad correspondiente, el espacio protegido posee recursos humanos (personal) y materiales (vehículos, oficinas) y económicos, complejidad en función de más o menos objetivos, medidas, órganos de participación.
- **Gestión activa operativa.** El plan de gestión contiene objetivos operativos, actividades, medios y plazos, así como instrumentos de verificación del logro de los objetivos. Eficacia evaluable.

5. GESTIÓN DE LA RED DE ENP

5.2.2.: ACTUACIONES EN LA RED DE ENP DE ARAGÓN

GESTIÓN ACTIVA

- **FUNCIONAMIENTO BÁSICO (FB)**
- **USO PÚBLICO (UP)**
- **CONSERVACIÓN DE RECURSOS (CR)**
- **INFRAESTRUCTURAS (INF)**
- **INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS (INV)**
- **FOMENTO Y DESARROLLO (DSE)**



SEGUIMIENTO

5. GESTIÓN DE LA RED DE ENP

5.2.3.: USO PÚBLICO.



- Centros de Interpretación (Interpretación y E.A.)
- Senderos y señalización
- Otras infraestructuras y equipamientos
- Control de accesos
- Regulación de actividades (barranquismo, escalada, etc.)
- Accesibilidad
- Materiales informativos y divulgativos
- Encuestas a visitantes
- Sistema de Calidad Turística en ENP



5. GESTIÓN DE LA RED DE ENP

5.2.4.: CONSERVACIÓN DE RECURSOS.



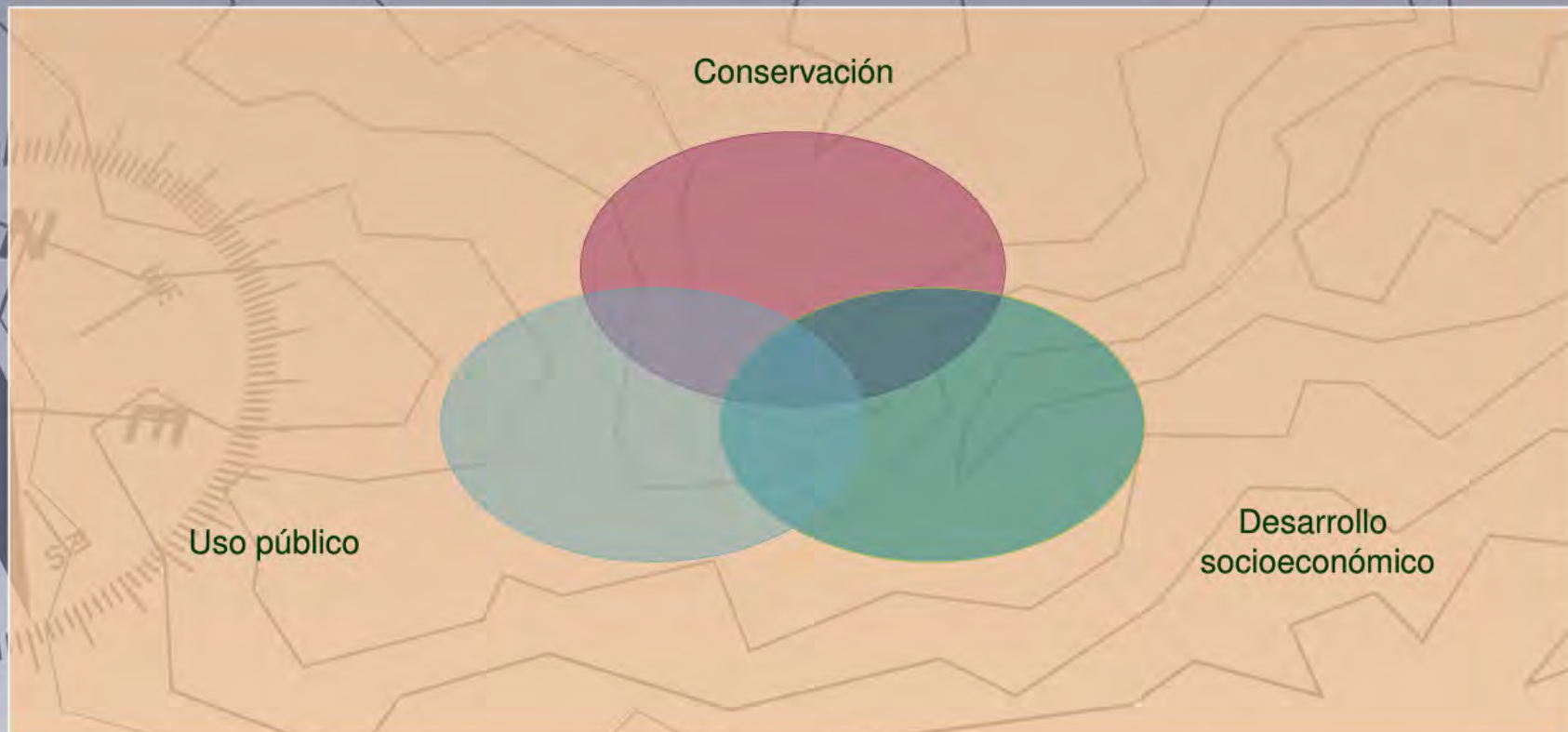
- Restauración de hábitats
- Protección de especies
- Gestión forestal no orientada a producción
- Seguimiento
- Defensa de la propiedad
- Estándar de Calidad en Conservación



Áreas de gestión.

Se identifican al menos 3 grandes áreas de gestión básicas asociadas a los objetivos de los ENP:

- Conservación.
- Uso público.
- Desarrollo socioeconómico.



La estrategia de acción del **Plan Rector de Uso y Gestión del PN de la Sierra y Cañones de Guara** se organiza en los tres programas:

- 1- Conservación y seguimiento ecológico
- 2- Uso público
- 3- Desarrollo socioeconómico

Cada uno de estos programas se desarrolla según unas **directrices de gestión generales** que, a su vez, se desglosan en otras más concretas denominadas **directrices de gestión específicas**. Cada directriz particular se traduce en unas **acciones concretas** encaminadas a alcanzar los objetivos propuestos.

PROGRAMAS DE ACTUACIONES

(Conservación, Uso público, Desarrollo socioeconómico)

Directrices de Gestión Generales

Directrices de gestión específicas

Acciones concretas

USO PÚBLICO.

Conjunto de actividades, servicios y equipamientos que, independientemente de quien los gestione, debe acometer la administración del ENP con la finalidad de acercar a los visitantes a sus valores naturales y culturales, de una forma ordenada y segura, que garantice la conservación y difusión de éstos a través de la información, la educación y la interpretación ambiental.

En definitiva:

Actuaciones para dar a conocer el espacio y su gestión.

Fomentar la interpretación y educación ambiental.

Ofertar Red de infraestructuras dimensionadas al ENP.

Contacto con los visitantes.

Contacto con la población local.

DESARROLLO SOCIOECONÓMICO.

Muchos de los valores naturales y culturales a proteger por los ENPs se conservan gracias a los usos y aprovechamientos del hombre, por lo que es necesario apoyarlos y conservarlos para cumplir buena parte de los objetivos de declaración de los ENP.

De ahí surge el área de desarrollo socioeconómico, que en los Parques Naturales cobra más importancia que en el resto de figuras de protección, especialmente cuando hay núcleos urbanos habitados en su interior

DIRECTRIZ ESPECÍFICA 1: FOMENTAR LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS COMPATIBLES CON LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS QUE PUEDAN SUPONER CREACIÓN DE EMPLEO Y UNA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS POBLACIONES

1ª ACCIÓN PRUG: Disponer anualmente de incentivos económicos propios del espacio para propietarios y titulares de actividades económicas que soporten las restricciones. Sus cuantías y concesiones se regulan reglamentariamente.

LÍNEAS DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS POR FONDOS FEADER Y EL GOBIERNO DE ARAGÓN.

AYUDAS A PARTICULARES: Las subvenciones a personas físicas o jurídicas, así como sus agrupaciones que formen una unidad económica se contemplan en la ORDEN DRS/2304/2017, de 26 de diciembre, por la que se convocan subvenciones para inversiones en activos físicos en Espacios Naturales Protegidos en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón, 2014 - 2020, para el año 2018.

En 2018 todos los expedientes fueron cofinanciados con cargo a fondos europeos FEADER en un 53 %, con cargo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en un 19% y con cargo al Gobierno de Aragón en un 28%. El plazo de ejecución de cada actuación finalizó el 14 de septiembre de 2018. En el caso de las subvenciones de particulares en el PNSCG en el año 2018 se presentaron 14 solicitudes, de las cuales 9 de ellas se aprobaron, en 1 se renunció antes de la resolución y 4 fueron denegadas por no cumplir algunos de los requisitos exigidos. El importe total ascendió a **76.731,03 €** que corresponden al 33,82% del importe justificado de las inversiones.

